



**RESOLUCION RECTORAL N° 0868-2019/UNT**

Trujillo, 24 de junio de 2019

Visto el documento N° 2019458 y expediente N° 1819458E, elevado por el Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre inclusión de procedimientos y tasas en el TUPA 2017 de la Segunda Especialidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Rectoral N° 1225-2017/UNT se aprobó el Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA-2017 de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, con Oficio N° 449-2018/Dcto. Farm., el Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 18.10.2018 acordó ratificar los acuerdos del Comité Directivo de la Unidad de Segunda Especialidad, sobre incluir en las páginas 35, 36 y 52 del Texto Unico de Procedimientos Administrativos -TUPA 2017, la siguiente denominación: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FARMACIA Y BIOQUIMICA; por tal motivo solicita tramitar todo lo actuado a la Unidad de Desarrollo Organizacional, para que incluya los procedimientos administrativos y pagos de tasas en el TUPA-2017, para la Unidad de Segunda Especialidad de Farmacia y Bioquímica;

Que, con Oficio N° 148-2019-DP., el Director de Planificación, eleva el Informe Técnico N° 018-2019-DP/UDO., del Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, quien luego de la revisión del expediente, opina que la regularización de estos procedimientos y servicios es procedente, debiendo quedar establecido de acuerdo como se detalla en el anexo de la presente resolución;

Que, con Oficio N° 118-2019-DCEP., el Director de Centros de Extensión y Producción de la UNT, opina que lo solicitado por el Director de la Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica, es pertinente y urgente que se incluya en el TUPA vigente de la UNT, ya que solamente está solicitando la oficialización de los costos determinados en el año 2013 y su transparencia en el TUPA, a excepción del concepto "Acreditación del ingresante", que ya se incrementó por decisión de la UNT, y la inclusión del rubro "Educación Continua";

Que, con Informe Legal N°s 0387 y 859-2019-OAJ/UNT, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, opina que es procedente la solicitud de inclusión de los procedimientos administrativos y pagos de tasas en el TUPA año 2017 UNT, en las páginas 35, 36 y 52 del TUPA 2017, la siguiente denominación: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FARMACIA Y BIOQUIMICA, e incluir en la página 52 el monto de S/ 1 000.00 soles, por concepto de obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional en Farmacia y Bioquímica para la Unidad de Segunda Especialidad de Farmacia y Bioquímica;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N°30220 concordante con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
**UNT**

**RECTORADO**

Pág.02 de R.R. N° 0868-2019/UNT

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- INCLUIR** en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos- TUPA 2017 de la UNT, los procedimientos y pagos de tasas de los servicios de la Segunda Especialidad de Farmacia y Bioquímica, de acuerdo al anexo de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Steban Ilich Zerna*  
**DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**

**DISTRIBUCIÓN**  
-ORGANO DE CONTROL INTERNO  
-COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION  
-UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
-SEGUNDA ESPECIALIDAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA  
abc.



*Ruben Cesar Vera Veliz*  
**DR. RUBEN CESAR VERA VELIZ**  
**RECTOR (E)**

-ARCHIVO  
-DIRECCION DE PLANEACION D.O  
-FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

**25 JUN. 2019**



## RECTORADO

**ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS  
EXCLUSIVOS DEL TUPA 2017**

1. En el Servicio Exclusivo N° 6 e) "Inscripción al Concurso de Admisión Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica" debe quedar de la siguiente manera:

PROCESO DE ADMISIÓN - SUBPROCESO DE INSCRIPCIÓN A SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD						
6 e)	INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN. SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA	1 Pago por derecho de inscripción. 2 Solicitud de postulación dirigida al Director de la Unidad de Segunda Especialidad de Farmacia y Bioquímica. 3 Copia del Título Profesional, legalizada por el Secretario General de la universidad de procedencia. 4 Certificado original de estudios universitarios. 5 Certificado original de habilidad profesional expedido por el Colegio Químico Farmacéutico del Perú. 6 Cuatro (04) fotos de frente, iguales, a color, en fondo blanco, recientes, tamaño carné con logotipo de la UNT. 7 Una fotocopia legalizada de la Resolución de Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) o Declaración Jurada de 8 Certificado médico original de salud física. 9 Curriculum vitae documentado (fotocopia legalizada). 10 Presentar original del Documento de Identidad.	7.143%	300.00	Secretaría de la Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica	Director de la Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica
<b>Base Legal:</b> Arts. 29° y 30° Reglamento del Proceso de Admisión a la UNT por Traslados, 2da Profesión, Complementación y Segunda Especialización, aprobado por RCU. N° 0365-2013/UNT, del 14.08.2013.					Av. Juan Pablo II S/N, Ciudad Universitaria Trujillo	

2. El Servicio Exclusivo N° 28 "Matrícula y Pensión de Enseñanza Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica" debe quedar de la siguiente manera:

PROCESO DE MATRÍCULA - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD						
28	MATRÍCULA Y PENSIÓN DE ENSEÑANZA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA	1 Derecho de Pago por los siguientes conceptos: * Matrícula por semestre * Pensión de enseñanza por Semestre o ciclo: * 4 Cuotas de S/. 450.00 c/u. 2 Ficha de Matrícula	4.762%	200.00	Secretaría de la Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica	Director de la Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica
<b>Base Legal:</b> * R.A.U. 003-2013/UNT			42.857%	1800.00		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

RECTORADO

3. El Servicio Exclusivo N° 30 d) "Matrícula en cursos de Educación Continua y Pensión de Enseñanza Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica" debe quedar de la siguiente manera:

PROCESO DE MATRICULA - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD						
30 d)	MATRÍCULA EN CURSOS POR EDUCACIÓN CONTINUA 2da ESPECIALIDAD EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA	1 Solicitud para estudios de Educación Continua 2: Pago de matrícula, si el interesado se compromete en culminar la especialidad a elección. 3 Pago por crédito	4.762% 3.571%	200.00 150.00	Secretaría de la Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica	Director de la Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica
Base Legal:						
RAU. 003-2013/UNT						

4. El Servicio Exclusivo N° 39 "Certificado de Estudios de Pregrado, Posgrado y Segunda Especialización" debe incluir a la Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica, quedando de la siguiente manera:

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)								
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAVITACION (*)		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
		Número y Denominación	Formulario Código Ubicación	(en % UIT año 2018) UIT= S/.4260	(en S/.)			
<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS - SERVICIO EXCLUSIVO</b>								
39	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE: PREGRADO, POSGRADO Y 2da ESPECIALIZACIÓN	<b>De Pregrado:</b> 1 Solicitud dirigida al Decano (FUT) 2 Una foto tamaño carné actual a color con el logotipo de la UNT. 3 Pago por cada año de estudio: S/.15.00	F - 001	0.357%	15.00	15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES	Mesa de Partes de la Facultad	Decano de la Facultad
	Base Legal: Art.254° inc. i) del Estatuto UNT.  Art. 47° del Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la UNT (aprobado por C.U.del 22.08.95)	<b>De 2da Especialidad en: Enfermería, Medicina, Estomatología, Tecnología Educativa, Ciencias Biológicas, Farmacia y Bioquímica y PREFORD.</b>  1 Solicitud dirigida al Director de 2da Especialidad en Enfermería, 2da.Especialización en Medicina, Estomatología, Ciencias Biológicas, Estimulación Temprana, Tecnología Educativa o PREFORD.  2 Una foto tamaño carné actual a color con el logotipo de la UNT. 3 Pago por cada año de estudio: S/.15.00	F - 001	0.357%	15.00	15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES	Secretaría de la Dirección de 2da Especialidad de Enfermería, 2da.Especialidad de Medicina, Estomatología,Tecnología Educativa, Ciencias Biológicas, Farmacia y Bioquímica. SETE o PREFORD.	Decano de la Facultad
	Reglamento Sección Segunda Especialidad de Enfermería aprobado en Sesión de Consejo de Facultad del 28.11.01	<b>De Posgrado (Maestría y Doctorado):</b> 1 Solicitud dirigida el Director de la Escuela (FUT). 2 Una foto tamaño carné actual a color con el logotipo de la UNT. 3 Pago por cada año de estudio: S/.15.00	F - 001	0.357%	15.00	15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES	Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Postgrado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
**UNT**

**RECTORADO**

5. El Servicio Exclusivo N° 40 "Constancias Académicas" debe incluir a la Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica, quedando de la siguiente manera:

**CONSTANCIAS ACADÉMICAS VARIAS - SERVICIO EXCLUSIVO**

40	CONSTANCIAS ACADÉMICAS	<p><b>* De Pregrado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Notas * Matriculas * Exámenes * Promedio Ponderado</li> <li>* Tercio Superior * Cuarto Superior * Egresado</li> <li>* Internado Médico * Residencia Médico</li> <li>* No haber sido separado de la Facultad por asuntos académicos.</li> <li>* Antecedentes Disciplinarios</li> <li>* Aprobación de Trabajo de Investigación-Fac.Medic.</li> <li>* Aprobación de Tesis-Fac. de Medicina.</li> <li>* Culminación de 3 años-Fac. de Medicina.</li> <li>* Aprobación de Curso en 1º matrícula.</li> <li>* Certificación Académica-Fac.de Farmacia.</li> <li>* Publicación de Tesis o Textos-Fac.Farmacia.</li> <li>* De Horas Globales-Fac.de Enfermería.</li> <li>* De Estudios (Programas Internacional de Enfermería).</li> <li>* Acreditación a Reservas de Estudios.</li> <li>* No adeudar Tasas Educativas. * Otras</li> </ul> <p>De Ingreso a la UNT (Se presenta en Mesa de Partes de la Oficina Central de Admisión)</p> <p>1 Solicitud dirigida al Decano (FUT).</p>	F - 001	0.357%	15.00	05 (CINCO) DIAS HABILES	Mesa de Partes de la Facultad	Decano
	Base Legal:							
	Decreto Supremo N° 005-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Ar. 116°)	<p><b>* De 2da. Espec. Enfermería, Medicina, Estomatología, CC.BB. Farmacia y Bioquímica, Estimulación Temprana, Tecnología Educativa o PREFORD:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Egresado * Matrícula (Alumnos y Ex-alumnos)</li> <li>* Promedio Ponderado * Notas * Estudios</li> </ul> <p>1 Solicitud dirigida al Director respectivo (FUT).</p> <p>2 Pago único por derecho de constancia: S/ 15.00</p>	F - 001	0.357%	15.00	05 (CINCO) DIAS HABILES	Mesa de Partes 2da. Espec. Enferm. Medicina, CCEB, Farmacia, Est. Temprana, Estomatología, SETE o PREFORD	Secretaría 2da. Especialidad Enferm, Med, CCEB, Farmacia, Est. Tempr, Estomatología, SETE o PREFORD.
		<p><b>* De Postgrado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Matrícula * Admisión * No Adeudo * Egresado</li> <li>* Orden de Mérito * Estudios</li> <li>* Aprobación Tesis de Maestría</li> <li>* Notas Vía Educ. Continuada (Cursos Libres)</li> </ul> <p>1 Solicitud dirigida al Director de la Escuela (FUT).</p> <p>2 Pago único por derecho de constancia: S/ 15.00</p>	F - 001	0.357%	15.00	05 (CINCO) DIAS HABILES	Mesa de Partes de la Escuela de Postgrado	Profesor Secretario de la EPG / Director Sección de PG



*Stelton Tiquia*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

RECTORADO

6. Incluir en el Procedimiento 60: Obtención del Título de Segunda Especialización a la Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica con un costo de Mil Soles S/ 1000.00.

60	OBTENCION DEL TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIZACION	<p><u>Para el Título de Especialista</u></p> <p>1) Solicitud dirigida al Decano (Formato de solicitud múltiple incluido en carpeta)</p> <p>2) Una foto a color tamaño pasaporte con logotipo de la UNT. (caballero con saco, camisa y corbata; damas con traje de vestir).</p> <p>3) Un ejemplar de la Tesis, con su respectivo CD así como un Resumen Ejecutivo de la Tesis impreso y en otro CD.</p> <p>4) Pago por derecho de titulación.</p> <p><u>Residentado Médico:</u> La Universidad otorgará el título de Especialista al médico residente que haya aprobado los años lectivos cursados correspondiente a cada especialidad, no siendo obligatoria la presentación de una tesis o un trabajo académico.</p> <p><u>Segunda Especialidad Enfermería:</u> Carpeta de Titulación (A cuenta de la 2da especialidad S/ 374.20)</p> <p><u>Segunda Especialidad en Estimulación Temprana</u> Carpeta de Titulación</p> <p><u>Segunda Especialidad en Tecnología Educativa</u></p> <p><u>Segunda Especialidad CC.Biológicas:</u></p> <p><u>Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica</u></p> <p><u>Segunda Especialización en Estomatología</u></p>	F-003-B			X		30 (TREINTA) DÍAS HABILES	Mesa Partes de la Facultad	Decano de la Facultad
	<p><u>Base Legal:</u></p> <p>Art. 45.3° de la Ley 30220 - Ley Universitaria.</p> <p>Art. 176 inc.d) del Estatuto de la UNT.</p> <p>Acuerdo C.U. del 03.05.2005</p> <p>Reglamento Sección Segunda Especialidad en Enfermería aprobado en Sesión de Consejo de Facultad del 28.11.01</p> <p>Art. 28° de la Resolución Suprema 017-2015-SA que modif. el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico (11.05.2015)</p> <p>R.C.U. N° 0747-2016/UNT del 11.11.2016</p> <p>RAU. N° 0003-2013/UNT del 19.04.2013</p> <p>Resolución Decanal N° 1923-2012-FAC-EDU del 14.12.2012.</p>									
				5.952%	250.00					
				14.662%	624.20					
				5.952%	250.00					
				4.762%	200.00					
				10.714%	450.00					
				23.810%	1000.00					
				35.714%	1500.00					



*Stelton...*